AÑO. I MIÉRCOLES 10 DE ENERO DE 1900. NÚM. 280.

Diario de Avisos de Segovia

Defensor de los intereses de la Provincia

(DOS EDICIONES DIARIAS)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

EN SEGOVIA: Un mes, una peseta.—Fuera de la Capital, trimestre 3,50 pesetas.—Número del día 5 céntimos: atrasado, 10 céntimos

PAGO ADELANTADO

Los artículos firmados se publican bajo la responsabilidad de sus autores.—No se devuelven los originales.

REDACCIÓN É IMPRENTA

PLAZA DE GUEVARA, NÚMERO 2.

ADMINISTRACIÓN

PLAZA DEL CORPUS, NÚM. 10.

PRECIO DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados a precios convencionales.—Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante.

PAGO ADELANTADO

Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al Administrador.—APARTADO NÚM. 25.

Organismo sanitario municipal.

II

El que en Segovia se estableciera, debería constar de tres secciones.

Laboratorio químico micrográfico, Brigada sanitaria, Cámara y estufa de desinfección.

Con solo su enunciado queda ya dicha la misión de cada una de estas tres secciones, pero por si algo faltase no estará de más añadir que el *Laboratorio* se ocuparía:

1.° Del análisis de las sustancias alimenticias, remitidas por el Inspector de higiene, por los propios expendedores, para garantía de sus establecimientos, ó por cualquiera otra persona particular ó con cargo oficial que, por interés propio ó del vecindario, desease averiguar la pureza de cualquiera sustancia destinada al consumo.

2.° Análisis y diagnóstico de toda clase de productos patológicos como por ejemplo, orinas, esputos, tumores, ecétera, etc., remitidos por los médicos de la capital.

Y 3.° Debiera ocuparse de los análisis de Medicina Legal, pertinentes á los asuntos en que entendiera la Audiencia aquí establecida.

La *Brigada sanitaria* tendría á su cargo la desinfección del domicilio, ropa y efectos utilizados por los enfermos contagiosos, y á la vez estaríaen cargada del manejo y funcionamiento de la *Estufa de desinfección.*

Para los pocos lectores que desconozcan lo que son las citadas *Estufas*, diré que consisten en un voluminoso aparato, dentro del cual pueden someterse las ropas á elevadisima temperatura de calor seco, á cuya temperatura mueren todos los gérmenes infecciosos, unos antes, otros después, según resistencias propias de cada especie.

La *Cámara de desinfección* es un recinto destinado á la esterilización de objetos que por su naturaleza, (metales, cueros, plumas) no pueden ser sometidos al calor.

Y esta esterilización se hace por lociones con líquidos antisépticos, si no son atacables por ellos y por otros muchos medios como fricciones con miga de pan, lechadas ó legías, y atmósferas gaseosas á gran presión, y otros varios que por ser exclusivamente tecnicos y no interesar al público en general, omito ahora.

Sin estas tres secciones, funcionando de comun acuerdo, no puede hacerse nada de verdadera eficacia, en favor de la salud pública.

Ejemplo al canto: En un caso sospechoso de difteria, auque clinicamente lo parezca, no podemos asegurar que lo es hasta que en las membranas examinadas al microscopio se encuentre el bacilo de Klebs-Loefler (misión del laboratorio); la habitación y ropas del enfermito deben ser cuidadosamente desinfectadas, pues delocontrario, ó si se hace insuficiente la desinfección, el caso aislado se convertirá en foco de irradiación del mal y los inquilinos que vayan á ocupar después la casa, las personas que usen las ropas, los obreros que sacudan las alfombras, donde cayó algún trocito de membrana diftérica, etc., etc. tendrán en sus hijos, nuevos casos de difteria. Todo lo cual se evita seguramente, encargando la desinfección á personas adiestradas (*Brigada sanitaria*), quienes no transmiten la enfermedad ni la contraen porque siempre, después de esta clase de trabajos, esterilizan sus ropas y desinfectan su cuerpo: hasta el pelo, la boca, y todos los sitios de su cuerpo que por sus naturales anfractuosidades puede servir de alojamiento á los microbios. Esto es de reglamento en las prácticas de la *Brigada.*

Ahora bien, todo cuanto por los medios comunes se haga para agotar un foco de infección y contagio, es útil y debe hacerse ¿quién lo duda?; pero no es bastante, porque los desalmados microbios, resisten tenazmente al aire, al agua y al sol, siquiera sean de los mejores desinfectantes que Dios junto á la infección puso; resisten, repito, á los antedichos medios y se rien de las fumigaciones. Pero en cambio sucumben á una elevada temperatura y se rinden á un perseguimiento inteligente (irecesidad de la Estufa y Cámara de desinfección).

El personal encargado de estos servicios, debe responder á un principio sanitario de organización, pero... quede esto para mañana, si la benevolencia de los lectores y del director del DIARIO, me siguen siendo propicias.

SEGUNDO GILA.

Fugaces.

En la mayor partede las poblaciones, pero sobre todo en las localidades pequeñas, una de las ocupaciones más sabrosas de las comadres de calle y de salón es el sacar punta á todo é inventar toda clase de suposiciones manejando la tijera que es un primor. Resulta generalmente que no saben de la misa á la media; pero así y todo no se detienen y la madeja la van enredando y se hace un ovillo de lo que no es más que una afimera hebra. Es el cuento aquel de la gallina que puso un huevo muy gordo y que, deboca en boca, resultó que había puesto algunas docenas de huevos. La eterna maledicencia y la igrata desocupación de muchas gentes son terreno apropiado para forjar la más divertida novela. ¿Que saben de vidas ajenas si lo primero que tienen que conocer es la propia lo que es muy difícil de juzgar y el pensamiento humano inaccesible al conocimiento exterior?

Proyecto de Gracia y Justicia

El proyecto leído hoy en el Congreso, por el Ministro de Gracia y Justicia autorizando á los tribunales para suspender la ejecución de ciertas penas leves á los que hayan delinquido por primera vez, dice así en su parte dispositiva:

Artículo 1.° Se autoriza á los tribunales de Justicia de la jurisdicción ordinaria para acordar en las sentencias, que se suspenda la ejecución de la condena que hubiesen impuesto en cuanto á la pena principal, si esta fuese de arresto mayor ó de presidio ó prisión correccional en su grado mínimo.

Es aplicable esta disposición á la responsabilidad personal subsidiaria por insolvencia para el pago de la multa bien se haya impuesto única del delito ó bien como conjunto del arresto mayor, ó del presidio ó prisión correccional, en el grado antes indicado, cuando tenga aquella por su cuantía caracter correccional con arreglo al artículo 27 del vigente Código.

Art. 2.° La suspensión á que se refiere el artículo anterior, no es aplicable á las penas accesorias de privación de derechos ni á las costas procesales y responsabilidades civiles las cuales se ejecutarán y harán efectivas desde luego en la forma que la ley determina.

Art. 3.° Para que los tribunales puedan decretar la suspensión de que se trata, serán condiciones indispensables:

1.° Que en el reo no haya cometido otro delito con anterioridad agravante.

2.° Que el delito que se castiga no haya concurrido ninguna circunstancia.

3.° Que el hecho no sea excusable por falta de alguno de los requisitos que enumera el artículo 8.° del Código penal, para eximir de responsabilidad siempre que haya concurrido uno ó más de ellos, ó que el culpable haya cometido el delito en completo estado de embriaguez, no siendo esta pasional ó habitual ó posterior al proyecto de cometerlo, ó en un estado de sobre escitación tan notorio, que sin llegar á la locura haya perturbado ú obscurecido considerablemente la razón del culpable en el acto de ejecutar el delito.

Art. 4.° La autorización que conceden los artículos precedentes, será extensiva á los de que conozcan los tribunales ordinarios en virtud de leyes especiales salvo lo que prescribe el artículo siguiente.

Art. 5.° Quedan exceptuados de la facultad que se otorga á las reglas que anteceden los delitos comprendidos en el artículo 1.° y en el capítulo 1.° título 2.° del libro 2.° del Código, así como los que cometan los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos; los de robo con violencia é intimación, á las personas en casa habitada ó en edificio de los mencionados en el capitulo 521 cualquiera que sea su garantía, ó en lugar no habitado cuando el valor de lo robado esceda de 25 pesetas; los de hurto ó estafa por valor de 100 pesetas; los que según la ley solo pueden perseguirse en virtud de querella ó denuncias de la parte ofensiva; los de estragos de que haya de conocer la jurisdicción común con arreglo á las leyes de 10 de Julio de 1894 y 3 de Septiembre de 1896; los de contrabando y defraudación que se rigen por R. O. de 20 de Junio de 1852, y en todos aquellos que á juicio del tribunal sentenciador revelen en el delincuente una malicia escesiva.

Art. 6.° Cuando los tribunales acuerden la suspensión del cumplimiento de la pena impuesta dentro de las condiciones que se dejan indicadas, dicha suspensión durará por espacio de 10 años; pero si en el transcurso de ese tiempo el reo cometiese un delito por el que fuese ejecutoriamente condenado, quedará aquella sin efecto y se le obligará á cumplir la condena en suspenso y la que nuevamente se le impusiere por el orden que establece el artículo 88 del Código Penal.

Art. 7. La suspensión se acordará cuando el tribunal la considere conveniente en la parte dispositiva de la sentencia motivándola y dándose conocimiento de ella en audiencia pública al reo condenado, advirtiéndole que en caso de delinquir durante el plazo que menciona el artículo anterior, se alzará la suspensión y se le obligará á cumplir la condena en suspenso á más de la que recayere por el nuevo delito cometido.

De esta advertencia se fijará por el secretario diligencia en los autos.

Art. 8.° Los tribunales llevarán un registro especial donde anotarán estas sentencias, y ademas remitirán testimonios de ellas inmediatamente que sean firmes al registro central de penados del Ministerio de Gracia y Justicia, en cuyo registro se abrirá una especial con el epígrafe de «Condenas en suspenso» en la que se anotarán las sentencias que contengan el acuerdo de suspensión, y de él será obligatorio hacer la debida expresión de las hojas y certificaciones que por dicho registro se expidan.

Art. 9.° Trancurridos 10 años á contar desde la notificación de la sentencia firme sin que el reo hubiese incurrido en responsabilidad criminal por otro delito, lo cual se acreditará por medio de certificaciones con relación á los registros de la Audiencia y al de penados del Ministerio, declarará el tribunal sentenciador prescripta la pena comunicándolo al ministerio de Gracia y Justicia para que se pongan las notas oportunas en el registro central, y haciéndolo saber al interesado.

Art. 10. Contra el uso que los tribunales hagan de la facultad discrecional que esta ley les conceda, no se da recurso alguno.

Madrid 8 de Enero de 1900.—*Luis María de la Torre.*

RETAZOS

Desde el Eresma al Turia.

Son las seis de la tarde y acabo de llegar de la feria establecida en los grandes solares de San Francisco, uno de los sitios más céntricos y concurridos de la población.

Todos los fonógrafos, cinematógrafos, monos y perros sabios y todas las figuras de cera y mujeres, más ó menos gruesas y más ó menos feas, pero que entran en la categoría de monstruos y que han pasado durante las ferias de Junio por Segovia, se exhiben en las ochenta ó cien barracas alli colocadas.

Claro es que tampoco faltan los famosos leones de Mallen, los acróbatas de Feijóo y las pulgas amaestradas, espectáculo curioso, cuyo dueño deja tamañito al celebérrimo y pacientísimo Job.

En la barraca de las pulgas se exhiben muy cerca de cuarenta artistas, que viven todas, y muy desahogadamente, en una caja de cigarros y se alimentan acribillando durante un par de horas, todos los días el brazo izquierdo de su amaestrador y propietario.

Las pulgas, que son de las más robustas y crecidas que han *picado* en este pícaro mun-

do, hacen sobre una mesa, cubierta con blanco tapete, infinidad de monerías; arrastran diminutos cochecitos; levantan cubos de papel, y se baten con espadas de la fábrica de D. Modesto García, es decir, hechas de papel de esa fábrica segoviana. De cada hoja de dicho papel—que es el que usa para fumar el dueño de las pulgas—saldrán doce ó catorce espadas y claro es, que si no tuviera otros consumidores mi buen amigo D. Modesto, no hubiera conseguido su industria el desarrollo que ha alcanzado.

Las pulgas asisten á un gran baile de trajes, y bailan que se las pelan vestidas unas de mariposas, otras de *pierrots* y algunas de palomas mensajeras. Hay artista que á veces salta más de lo preciso y, sin apercibirse el dueño, va á parar á alguno de los concurrentes, digno de la mayor compasión, pues la pulga, cansada de comer siempre del mismo brazo, se atraca de lo lindo y se cobra espléndidamente las cinco *aguiletas* (un real) que el paciente abonó por entrar en la barraca.

El *domador* de las pulgas nos refirió—y no sé si el hecho será cierto, pues me parece haber escuchado algo parecido al veterano don Joaquín Juste—que exhibiendo su compañía de artistas en Zaragoza, una de las pulgas, que llevaba sujeto al cuello un vehículo de papel, se resistía á arrastrarle y permanecía quieta, desobedeciendo los mandatos del Director.

—¿Qué la ocurre á esa?—preguntó un baturro que, sentado al rededor de la mesa, presenciaba el espectáculo.

—Que debe estar enferma, contestó el Director.

Y entonces el baturro, cogiendo á la indolente artista entre la mesa y la uña del dedo pulgar de la mano derecha, exclamó:—Para que no pene... Y la espanzurró sobre el blanco tapete.

El *asesinato* le costó al aragonés, según nos dijo el dueño de la barraca, cincuenta pesetas, aun cuando el matador le prometió entregarle á la mañana siguiente todos los artistas de aquel género que le fueran necesarios.

Terminada la función sale uno de la barraca rascándose, sin darse cuenta de ello. Al terminar el espectáculo, me decía un periodista valenciano, á quien debo toda clase de atenciones: ¿Sabe V., Pepe, que abrigo temores de que me llevo á casa entre un calcetín uno de los más aplaudidos artistas de la compañía?

Por uno de esos contrastes de la vida al lado de las pulgas, lo infinitamente pequeño, se exhibe un hombre, que pesa 24 arrobas, y un cerdo que pesa igualmente una barbaridad de kilos.

Al hombre no quise verle, por si á estos guisones valencianos se les ocurría establecer comparaciones depresivas para mi pequeñez, pero al cerdo sí que tuve el gusto de admirarle de cerca, calculando las varas de longaniza de que sería susceptible. ¡Qué hermosura de matanza! ¡Ese cerdo, dentro de lo brutal del lomo y del tocino, sería el bello ideal de cualquier familia numerosa y de pocos recursos!

La barraca donde se presenta ese animalito es una de las más visitadas ¡y eso que estamos acostumbrados en este mundo á rozarnos con cochinos de peor índole, aunque de menor tamaño!

—

El tiempo se ha metido en aguas y si las nubes no siguen remojándonos y convirtiendo calles y caminos en inmensos barrizales, me propongo visitar las ruinas de Sagunto y el Sanatorio de Portacœli, éste respondiendo á una atenta invitación del Doctor Moliner, hombre de gran talento y de hermosas iniciativas, muy acreedor á los elogios que en este periódico le tributó hace algunos días el amigo Segundo Gila.

Si realizo estas excursiones dedicaré á ellas unas cuantas cuartillas, que bien lo merecen.

—

Aquí como en todas partes—y ahí no será menos—sigue siendo objeto de acaloradas discusiones la consabida batallona de si hemos entrado en el primer año del siglo XX, ó en el último del XIX.

Yo, que nunca me he distinguido por mi afición á los números, ni por mi competencia en asuntos matemáticos, creí que la cosa no había de ofrecer duda á nadie y que estamos en el último año del siglo, que hemos dado en llamar de las luces.

Los que sostienen lo contrario aseguran que debe empezar á contarse por el cero y miren ustedes por cuanto, el maldito cero que nunca ha tenido valor alguno á la izquierda, le ha adquirido en esta desdichada época en que todas las nulidades prosperan.

Después de todo, esa teoría nos conviene defenderla á casi todos los españoles y tenerla en cuenta cuando solventemos nuestras deudas.

Yo, en adelante, al que deba cutro duros por ejemplo, le pago en dos veces, y si cero y uno son dos, con dos duros que desembolse quedo en paz con el acreedor.

Me parece que la cosa no tiene vuelta de hoja.

¡Por algo se dice que el tiempo da gusto á todos!...

JOSÉ RODAO.

Valencia 7 Enero 900.

Alrededor de la prensa.

En las Cámaras.—Una partida carlista.—La cuestión de Marruecos.—Huelgas en Cataluña.—La asamblea de Valladolid.

Ha sido verdaderamente notable el discurso pronunciado por el Sr. Cobián, en el Senado, combatiendo el proyecto de presupuesto de Marina.

Con gran copia de datos y una argumentación sólida é irrebatible, hizo un estudio completo de este presupuesto, indicando el procedimiento para reformar los distintos organismos que constituyen el importante ramo de nuestra marina de guerra.

En la discusión del presupuesto de Fomento, en el Congreso hicieron un debut los académicos señores Catalina y Liniers.

El primero de ellos hizo algunas declaraciones que causaron el mejor efecto en la mayoría, por la sinceridad de sus propósitos.

Se cree que no prosperará la enmienda del Sr. Montero Rios al presupuesto de Gracia y Justicia, siendo muchos los diputados, quienes dentro del partido liberal, se proponen combatir la enmienda del respetable diputado por Pontevedra.

El Sr. Marenco trata de plantear un debate acerca de la intervención de la marina en la guerra con los Estados Unidos.

—En las provincias vascongadas, se ha levantado una partida carlista.

La guardia civil de Vergara ha hecho prisioneros á dos sujetos sospechosos, los cuales, obligados á declarar, dijeron que la partida hizo un alijo de armas en Durango y Oñate y que desde allí se dirigió á Navarra, internándose en terreno montañoso.

Han salido fuerzas en persecución de los levantiscos, siguiendo la pista dada por los presos.

—Hablando de un telegrama publicado por un periódico acerca de la posibilidad de próximas complicaciones internacionales en Marruecos, iniciadas por Inglaterra, dice un personaje de la situación, que no cree en estos momentos verosímil el gobierno español que nación alguna se lanzara en aventuras de esa naturaleza y menos que nadie la Gran Bretaña.

Una política de absorción territorial en Marruecos, concitaría la energía de los restantes países que tienen intereses en Africa y entónces no sería España ó Francia aisladas las que se opusieran á ella, sino que el peligro obligaría á todas á una acción común en beneficio propio.

—Las autoridades de Cataluña mantienen fracuente comunicación con el gobierno, sobre huelgas obreras.

En Granollers se han abierto las fábricas; pero la de Torras ha habido necesidad de cerrarla, de acuerdo con el alcalde, porque se produjo un gran tumulto.

Los grupos de huelguistas, entre los que había muchas mujeres, no cesaron de protestar, en actitud amenazadora, hasta que se cerró la fábrica.

—Siguen recibiéndose adhesiones de las Cámaras de Comercio y centros de productores, para asistir á la asamblea próxima á celebrarse en Valladolid.

El círculo de la Unión Mercantil de Madrid, propondrá la creación única de todas las clases económicas é intelectuales, mediante la fusión de los dos organismos creados por las asambleas de Zaragoza.

JUEGOS

—

La chirumba.

En las calles, en las plazas y en los paseos más concurridos, vemos todos los días centenares de chicuelos dedicados al peligroso *sport* de la chirumba.

Paleta en mano, arrójanse unos á otros y á grandes distancias, el tarugo de madera, factor principalísimo del juego, y que unas veces dá en la paleta del contrario y, por desgracia, no pocas en la cabeza del transeunte.

Claro está, que esto debe prohibirse y castigarse.

En el *monte*, pongo por juego, el espectador no paga; pero en el de la *chirumba* casi siempre paga el espectador.

De dónde diablos nos ha venido este juego no lo sabemos; pero no cabe duda que los chicos pretenden imitar á nuestros políticos que se arrojan el poder unos á otros, también con perjuicio de tercero, puesto que el pueblo, mero espectador, es el que siempre paga el pato.

La imitación no deja de tener gracia:

Silvela arrojando desenfadadamente, el poder á Sagasta que lo tomaría sin escrúpulos de conciencia, el duque de Tetuán *de por medio* y... carambola por tabla. Por esta vez, me parece que Martínez Campos se queda sin partida... como no haga una de combinación con Gamazo, y eso es muy difícil.

Pero nos hemos apartado de la chirumba.

Sr. Alcalde Mayor ¿No podríamos prohibir *también*, ese juego?

Políticos *incipientes*, tengan cuidado al tirarse la chirumba del poder, de no molestar al ciudadano pacífico, porque pudiera enfadarse... y acabar con todos los jugadores.

* *

Es indudable, estamos en el siglo de las luces todavía. Y para el que diga lo contrario, vaya una muestra.

Ayer *lució* en el Postigo una lámpara eléctrica que cortará de raiz los colóquios amorosos... con detrimento de la moralidad.

Como que alumbrará hasta las palabras. Unico invento que han de hacer los que alcancen el último tercio del siglo futuro.

GARCIA FALERA

UN BANDO DEL ALCALDE

Ayer se publicó por esta Alcaldía un bando, en el cual se hace saber entre otras cosas, lo siguiente:

Todo el que quisiere ejercer en esta población el oficio de carnicero, deberá previamente hacer su declaración en la Alcaldía. Darán parte á la Administración de consumos del punto donde establecen sus puestos de venta.

Las carnicerías deberán limpiarse todos los días con el mayor esmero.

Los puestos de carnes se colocarán dentro y en forma que no puedan molestar al transeunte.

La tarifa de precios deberá estar siempre á la vista del público.

Las reses serán degollados en el Matadero municipal.

El transporte de la carne se verificará con toda clase de precauciones, á fin de evitar infecciones y espectáculos repugnantes á la vista, procurando aseo esmeradísimo, etc., etc.

Medidas como esta merecen grandes elogios, y nosotros sinceramente se los enviamos al Alcalde de esta capital.

ENERO 10 MIÉRCOLES.

TIEMPO VIEJO

—=—

1725.—Estando en San Ildefonso Felipe V., volvió á encargarse de la gobernación del Reino, por fallecimiento de su hijo Luis I.

1874.—Real orden estableciendo el Parque de Segovia, que había sido suprimido en 1865.

NOTICIAS

Advertencia.

Rogamos á aquellos de nuestros suscriptores de fuera de la capital, que se hallen en descubierto en esta administración, abonen á la mayor brevedad posible el importe de sus suscripciones.

El pago se hará únicamente en esta Administración ó enviando su importe en letras de fácil cobro, ó en sellos de correo en carta certificada.

NOTA.—Los suscriptores de Madrid pueden hacer el pago en el comercio de D. Pedro Sanz Redondo, calle de Postas, núm. 48.

* *

Desde el día 10 del actual dejaremos de servir el periódico á todos aquellos suscriptores que hallándose en descubierto en esta Administración no escriban manifestando su deseo de que no se interrumpa el envio del periódico y de hacer el pago en la primera ocasión.

El Teniente de la línea de la guardia civil con residencia en Nava de la Asunción, D. Isidoro Higuera, participa con fecha de anteayer que han sido detenidos los vecinos de Navas de Oro, Cipriano Vela Capa y Francisco Escribano, por recaer sobre ellos vehementes sospechas de que puedan ser los autores de la sustración de 40 pesetas á la vecina de dicho pueblo, Luisa Escriban o habiéndose realizado el hecho en casa de la misma, según manifestó entre diez y once de la mañana del día siete, mientras se hallaba oyendo misa en la iglesia del pueblo.

Los detenidos parece son sujetos de malos antecedentes.

En el acto del matrimonio de la señorita de Gorria con D. Manuel de la Vega Arango, estuvo representada la parte civil por el juez municipal suplente D. Mariano Larios Cibatti.

Han sido nombrados Investigadores de Hacienda regionales y permanentes por Real orden de 30 de Diciembre último, en esta provincia los señores siguientes:

D. Alvaro García Prieto, con 3000 pesetas.
D. Félix Sancha Barrera, con 2500.
D. Manuel María Cardis, con 2500.

Lo de Villar de Sobrepeña.

En vista de que el Alcalde de Villar de Sobrepeña, manifestó á la maestra nombrada para dicho pueblo doña Leonor Gil, ante testigos, de que no respondía de cualquier desorden que pudiera ocurrir al tomar la misma posesión de su destino el señor Gobernador ha dado órdenes para que sea acompañada la citada maestra desde Pedraza, donde reside por una pareja de la Guardia civil, obligando al Alcalde á responder del orden en la localidad.

En breve contraerá matrimonio doña Hilaria Martín Tribiños con el oficial, segundo Teniente de Infantería D. Toribio Heredero Andrés.

Algunos vecinos de los pueblos de Madrona, Fuentemilanos y Villacastín, nos ruegan llamemos la atención de quien coaresponda, sobre la necesidad de arreglar el puente de Tejadilla que por tener los pretiles derribados constituyen nn serio peligro para los transeuntes.

Un nuevo casino.

En breve se inaugurará en la calle de José Zorrilla núm. 54 nn Casino con el nombre «Casino Segoviano»

La Junta directiva ha quedado constituida de la siguiente forma:

Presidente, D. Casto Vszquez.
Vicepresidente, D. Benigno López.
Tesorero, D. Pablo Rincón.
Secretario, D. Francisco Segovia.
Vicesecretario, D. Rafael Asín (hijo)
Vocales: D. Valentín Arranz, D. Julián Bermejo D. Julian Fernández y D. Victor Avila.

El café estará servido por D. Valentín Arranz fondista de la estación.

Por noticias que llegan hasta nosotros parece ser, que se celebrarán en el nuevo círculo funciones de teatro, bailes y algunas otras diversiones.

La cuota de entrada será relativamente módica.

Don Pedro de R. Serrano, representante en esta Capital para todo lo que se refiera á créditos de Cuba y Filipinas, participa á su numerosa clientela que ha trasladado sus oficinas de la Calle de Juan Bravo 33 entresuelo, á la Canongía Vieja, núm. 7 ídem, donde sigue esta casa despachando todos los asuntos que se la encomienden sin cobrar comisión ninguna á los interesados si no consiguen lo que se proponen.

Comisión provincial.

El Sr. Gobernador civil autorizó ayer los siguientes acuerdos de la Comisión provincial.

Dando autorización el Director de los Establecimientos benéficos provinciales, para que pueda verder los granos que existen en las paneras de los mismos, procedentes de las rentas cobradas por cesos y corespondientes á los años de 1899-99.

—D. Domingo Hernández Gómez, vecino del Espinar, solicitó ayer del Gobierno civil, la concesión de 12 pertenencias mineras de hierro y otros metales, con el nombre de «Caridad», en pajares nombrado «Barrera del Toro», enclarado en término de dicha villa.

De instrucción pública.

El «Boletín Oficial» del lunes último, publica el siguiente edicto:

Ignorándose la residencia de D.ª Juana Domínguez Dorado, maestra en propiedad de la Escuela incompleta de ambos sexos de Torredondo, anejo de Madrona, por el presente se la cita para que en término de diezdías, comparezca en la Secretaría de esta Junta, ó remita las señas de su domicilio, con el fin de practicar las respectivas diligencias en el expediente gubernativo que de orden de la superioridad, se la sigue por abandono de destino.

Segovia 5 de Enero de 1900.—El Gobernador Presidente, Víctor Ebro.—P. A. de la J.: Justo Morales, Secretario.

—Que se reclame al vecino de Fuente de Santa Cruz Calle Martín, el certificado de defunción de su esposa, necesario para admitir en la casa de maternidad, para su lactancia á un niño hijo de aquel, por haberlo solicitado asi el viudo.

—Interesa que los médicos del Establecimiento provincial informen si el estado de salud de un asilado, hijo de María Velasco, es tal que sea su salida del Establecimiento temporalmente según ha solicitado la madre.

La jaquita propiedad del Coronel de la Academia de Artillería Sr. Azuela, que desapareció del parque de dicha Academia el 29 de Noviembre último, se encuentra depositada en el pueblo de Rascafría, pueblo de la provincia de Madrid, en casa de un vecino del mismo, según ha comunicado al Sr. Gobernador civil de la provincia el Teniente Coronel de la Guardia civil, D. Mariano Cossio.

Con motivo de la festividad de San Antón, se celebrarán solemnes fiestas religiosas en el pueblo de Valsaín, anejo del Beal Sitio de San Ildefonso.

Habrá una variada rifa que dará principio á las dos de la tarde, acompañando á esta un gran baile de dulzaina.

Promete estar muy concurrida dicha fiesta por la infinidad de personas que acudirán de San Ildefonso, Segovia y otros puntos.

Ayer se inscribió en el Juzgado municipal las defunciones de Petra Martín Ledeño de ocho años y la innominada Celada Pinela.

Nacimientos tres.

Raquel

La obra que en el Real ha de estenar en breve el maestro Bretón es indudablemente, á juicio de los que han oído los ensayos, una obra musical de grandes vuelos.

El maestro Urizar que es uno de los que han tenido la fortuna de oirlos nos asegura que es una magnífica concepción y que, después del estreno, tardará muy poco tiempo en pasar las fronteras españolas, haciéndose representaciones de la «Raquel» en todos los grandes teatros de opera europeos.

Uno de los números que ciertamente seducirá al público, es el duo de saprano y tenor (Raquel y Alfonso) que lo cantará la DeLerma y Constantino en el cual, al decir del maestro Urizar, harán una verdadera revolución en el mundo musical.

Hemos tenido el gusto de saludar en nuestra Redacción, al joven y acaudalado propietario en esta provincia D. Julian Sainz.

Se encuentra gravemente enfermo en Vitoria el capitán de infanteria del Regimiento de Cuenca D. Felipe Mendez Vigo.

En el tren de anoche salió suseñora con direción á dicho punto.

Deseamos al enfermo un pronto restablecimiento.

Dícese que el día 23 se bailará un *minué* en una de las casas más aristocraticas de Segovia con motivo de celebrarse la fiesta onomástica de S. M. el Rey.

De viaje

Ayer tarde salió para Madrid, con objeto de continuar sus estudios en el Conservatorio Nacional de Música, la bella y distinguida señorita Elena Gómez y Rodriguez.

Cartas detenidas

Día 9.

D. Juan Nicolás, Calle del Carmen núm. 29 para entregar á Gregorio Aparicio, Segovia.—Desconocido.

D. Antonio del Pozo Hijosa, Segovia.—Desconocido.

D. Manuel Fernández, Plaza del Obispo núm. 3 Tienda de Ultramarinos, Segovia.—Desconocido.

Estación meteorológica de Segovia.

Observación del día 8 de Enero de 1900, á las nueve de la mañana.

Barómetro reducido á 0º	685,94 mm.
Temperatura del aire	2'1
Id. máxima al sol del día anterior	12'0
Id. íd. á la sombra	4,0
Id. mínima noche última	—3,5
Id. íd. á cielo descubierto	—5,0
Viento: dirección	E
Fuerza aproximada	Brisa.
Lluvia ó nieve caída en las 24 horas	»
Estado del cielo	Despejado

El encargado, *Ildefonso Rebollo.*

Matadero

Reses que han salido del matadero de esta capital para el consumo público en el día de ayer:

	Núm.	Kilogramos	Gramos.
Vacuno	3	520	
Lanar	7	91	500
Terneras	3	115	500
Cabrío			
Cerdos			

Orden de la Plaza.

Presidente de la Junta de subsistencias: señor Comandante de la zona D. José Lacoma.

Provisiones: 3.º Capitán de la misma.

Visita de hospital y vigilancia: los Cuerpos de la guarnición.

El General gobernador militar, *Cabello.*

Mercados.

Segovia.

Parece que aún duran las fiestas de estos últimos días porque las gentes apenas se mueven de sus casas y no concurren á los mercados á sus negocios,

Estos días, en todas partes, se han paralizado los negocios y unido á que en los centros mercantiles los acaparadores no tienen prisa po vender, los precios continúan en la misma tensión indefinida.

En esta plaza de pequeño movimiento comercial se fijan precios con arreglo á las oscilaciones del mercado Valli-soletano y la tendencia es firme.

Véndese el trigo, á 46 y 47 reales fanega; centeno, á 30 y 32; algarrobas, á 32; cebada, á 26; Avena á 19; yeros, á 36; garbanzos, de 80 á 180 reales fanega; judías, de 80 á 90 y harina de 1. extra, á 32 reales arroba; 1.ª superior, á 20; 1.ª T P. á 18; 2.ª 16; 3.ª á 14.

Boletín religioso.

SANTOS DEL DÍA

Nuestra Señora del Monte Santo; San Agaton, papa; San Willelmo, arzobispo en Bourges; San Juan Bueno, obispo en Milán; San Marciano, presbítero; San Nicanor, diácono San Gonzalo de Amarante, confesor, y el Beato Gil de Laurezana, franciscano.

CULTOS PARA MAÑANA

Color blanco, cuarto día infraoctava, misa de la Epifania, la Epístola tomada del profeta Isaías, capítulo 60, y el Santo Evangelio de San Mateo, capítulo 2.

En los Doctrinos Culto diario al Santmo. Sacramento, de cuatro á cinco de la tarde, con Rosario Trisagio Estación y Reserva.

En los PP. Misioneros y Dominicas, Rosario al anochecer.

CENTRO GESTOR DE NEGOCIOS

Y REPRESENTACIONES

DE

MANUEL ANTÓN VELASCO

5—Reina Doña Juana—5

(Antigua plazuela de las Arquetas.)

Era harto necesaria la creación de un centro gestor que diera grandes facilidades, no sólo á los Ayuntamientos, sino también á los particulares, para la solución de los asuntos administrativos, más complicados cada día por las infinitas reformas que vienen haciéndose en todo aquello que con la Administración se roza. Esto viene, palmariamente, á demostrar la grande necesidad de estos Centros de gestiones que prestan servicios importantes á particulares y Corporaciones.

No sólo hemos de encaminar desde hoy nuestros esfuerzos á conseguir el mejor éxito de cuantos asuntos se nos encomienden, toda vez que en ello irá nuestra reputación, sino que también ofrecemos responder á cuantas consultas se nos hagan de Administración y Jurisprudencia, pues contamos, para ello, con bogado de acreditado nombre y de no menos valía.

ULTIMA HORA

Madrid 9.

Nada nuevo de política.

De firma la concesión del Toisón de Oro al principe heredero de Alemania.

Convocatoria para la elección de un senador por Orense en la vacante del doctor Cortejarana.

Concesión del crédito de 500.000 pesetas para los perjudicados por pedriscos é inundaciones.

Y otro de caracter local.

∴

El ministro de Fomento se encuentra hoy casi restablecido. Creese que el jueves podrá ya hacer su vida normal.

∴

En cambio el ministro de la Guerra no ha podido asistir á las Cámaras por tener enfermo de cuidado á uno de sus nietos.

∴

El Sr. Silvela ha recibido un telegrama de nuestro consul en Manila, confirmando que en aquella capital ha habido algunos casos de peste bubónica.

Con tal motivo han conferenciado los señores Dato y Cortejarana acordando declarar sucias las procedencias de Manila.

Esto no obstante los buques no estarán sugetos á cuarentena por sufrirla ya en la travesia.

∴

Del Transvaal no hay ninguna noticia decisiva. Ingleses y boers siguen batiéndose encarnizadamente, perdiendo y reconquistando posiciones á costa de grandes bajas; pero sin que por los resultados conocidos podamos hoy (con fundamento serio) adjudicar á unos ni á otros la victoria.

∴

En Guerra no recibió esta tarde el ministro por haber fallecido el nietecito que tenía enfermo.

∴

En el Senado juró el cargo de senador el señor obispo de Astorga y siguió la discusión del presupuesto de Marina, contestando al Sr. Cobian, el individuo de la Comisión Sr. Lazaga, quien adujo datos y cifras para rebatir los argumentos que contra la administración de la Armada española adujo ayer el distinguido senador gamacista.

∴

En el Congreso el Sr. Orellano explanó su anunciada interpelación sobre abusos que se cometen en el matadero de Madrid, contestándole el ministro de la Gobernación é interviniendo para alusiones el Sr. Ruiz Jímenez y Mellado

Se proclama diputado al Sr. Cortezo, que jura el cargo, y se entra en la orden del día cosumiendo el tercer turno contra el presupuesto de Fomento el señor Montilla.

∴

La Comisión del Congreso que entiende en las reformas del Código, ley de enjuiciamiento y jurado se ha reunido para cambiar impresiones y oir al señor Conde de Terreanaz para que de algunas explicaciones.

∴

Después de abandonar el Congreso se nos dice que en la discusión de Fomento intervino brevemente el Sr. Castellano y pronunció un erudito discurso el Sr. Canalejas.

∴

En la sesión se celebrará esta noche en el círculo de la Unión Mercantil se presentará una proposición pidiendo la fusión de las Cámaras de comercio, y la Liga de productores.

∴

El ministro de Hacienda ha conferenciado esta tarde con el Sr. Romero Robledo para pedirle que no oponga obstaculos á la discusión simultanea del presupuesto de ingresos y de las leyes especiales, puesto que las cifras del primero estan necesariamente basadas en estas y no podrán discutirse con fundamento dichas cifras sin conocer detalladamente la confección de los proyectos especiales en que estan comprendidas. Parece que el Sr. Romero Robledo reconociendo la justicia de ésta petición, no opondrá obstáculo á ella.

En el mismo sentido se ha expresado el Sr. Sagasta.

∴

Según telegrafía el gobernadorde Barcelona, ayer se efectuó la inuguración de un puente sobre el río Noya, celebrandose este acto con hermosos discursos dedicados á ensalsar á Su Majestad el Rey.

MENCHETA.

ANUNCIOS